

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

7152 *Edicto de la Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico sobre confirmación de la resolución por la que se declaraba la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por agotamiento del saldo de puntos de su titular.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de recurso resuelto, correspondiente al expediente que se indica, en virtud de la cual se confirma la declaración de la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por agotamiento del saldo de puntos correspondiente al titular de la misma; dicha resolución, dictada por el Director General de Tráfico, se notifica por este medio a la persona que a continuación se indica, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la mencionada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la legislación vigente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

La documentación correspondiente al expediente administrativo obra en la propia Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas.

EXPTE.	INTERESADO	IDENTIFICACIÓN
3501648588	JOSÉ CARLOS DÍAZ HERRERA	43645315

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de febrero de 2011.- Jefe Provincial de Tráfico Accidental, Manuel Rodríguez Olavarría.

ID: A110012103-1